

SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES - 2023 (CIGE)

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES (CIGE) – Anexo IX
Objetivo	Apoyar y fomentar la actividad de grupos de investigación de I+D+I emergentes que no han tenido aún acceso a financiación en convocatorias de proyectos del Plan Estatal de I+D+I o de la Unión Europea.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIGE 2023
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 27 DE OCTUBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</p> <p>PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 25 DE OCTUBRE A LAS 14:00 h (remitir la ficha de composición del equipo de investigación para su revisión, a través del de la Sede Electrónica UV siguiendo las indicaciones del documento de instrucción)</p> <p>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Servicio de RRHH correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”) • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA. • CURRÍCULUM VITAE (sirve el CVN) • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO. • DECLARACIONES RESPONSABLES DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO. • Relación detallada de los miembros del grupo de investigación (si no caben todos en el formulario de solicitud). • Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV. • Fotocopia del permiso concedido o fotocopia del Libro de Familia y certificado laboral cuando proceda.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE. Se convocan máximo 125 subvenciones
Duración	2 años (máximo)
Dotación	Máximo 10.000 euros anuales.

<p>Requisitos</p>	<p>El grupo de investigación estará formado como mínimo por tres investigadores doctores (incluido el IP), con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto.</p> <p>La persona investigadora principal deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda y estar en servicio activo. - Haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2014 (salvo excepciones; ver convocatoria). <p>Los miembros del grupo de investigación, incluyendo al IP:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) NO habrán sido previamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea; b) NO podrán formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, consolidados, del Programa Prometeo o Juniors c) NO podrán formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, consolidados, del Programa Prometeo o Juniors d) NO podrán estar contratados como personal investigador al amparo de las subvenciones del Plan GenT. e) NO podrán formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda. <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATADOS DOCTOR INTERINOS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES: En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es).</p>
-------------------	---

INFORMACIÓ GASTOS SUBVENCIONABLES	
Observaciones presupuesto	<p>Conceptos subvencionables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</p> <p>a) Material fungible y bibliográfico (No material oficina ni material informático).</p> <p>b) Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.</p> <p>c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación (no más de 1 mes).</p> <p>d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados (no más de 1 mes).</p> <p>e) Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a congresos internacionales de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado en la memoria (no más de 1 mes).</p> <p>f) Gastos de difusión de las actividades del grupo (inscripciones/publicación en revistas/cuotas asociaciones).</p> <p>g) Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>h) Otros gastos necesarios para la actividad del grupo como trabajos de campo, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar.</p> <p>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención. No serán objeto de financiación con cargo a esta subvención los gastos en bienes inventariables.</p>
INFORMACIÓ ADICIONAL	
Documentación preceptiva	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)